

Asunto que se somete a dictamen del Comité: Aprobación de los rangos de los montos máximos a que alude el artículo 42 de la Ley, a partir del presupuesto autorizado al FIFOMI para las adquisiciones, arrendamientos y servicios 2021.

Área Requirente. Gerencia de Recursos Materiales

Requisición Número: No Aplica

Cantidad y descripción de los bienes o servicios	PLANTEAMIENTO	
<p>Montos máximos de actuación a los que alude el artículo 42 de la Ley.</p> <p>Compras menores \$300 UMAS * \$89.61= \$26,886.00</p> <p>AD hasta \$ 337,000.00* ICM3P hasta \$2'033,000.00* LPN A partir de \$2'033,000.01* *antes de IVA</p>	<p>Solicitud: <i>Aprobación de los rangos de los montos máximos a que alude el artículo 42 de la Ley, a partir del presupuesto autorizado al FIFOMI para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2021.</i></p> <p>Justificación: Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (la Ley) y su Reglamento.</p> <p>Fundamento legal: Artículo 22 fracción I, de la Ley. Artículo 42 de la Ley.</p> <p>Soporte documental: Montos máximos de actuación a los que alude el artículo 42 de la Ley.</p>	
<p>Tipo de contrato: No aplica</p>	<p>Partida presupuestaria autorizada: No aplica</p>	<p>Importe estimado sin IVA: No aplica</p>
<p>Tipo de abastecimiento: No aplica</p>	<p>Documento de acreditación de suficiencia presupuestaria: No Aplica</p>	<p>Lugar de entrega: Avenida Puente de Tecamachalco No. 26 Col. Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México C.P. 11000</p>
<p>Tipo de precios: No aplica</p>	<p>Días inventario: No aplica</p>	<p>Condiciones de entrega: (Responsabilidad del transporte, seguro e impuestos, considerando los icoterms): No aplica</p>
<p>Anticipos: No aplica</p>	<p>Documento de certificación de existencias: No aplica</p>	
<p>Carácter nacional o internacional del procedimiento: Nacional</p>		
<p>La información contenida en la presente solicitud de acuerdo corresponde a la proporcionada por el (las) área(s) respectiva(s)</p>	<p style="text-align: center;">Secretaría Técnica</p> <p style="text-align: center;"><i>Maria Margarita Jimenez Rendón</i> María Margarita Jiménez Rendón Gerente de Recursos Materiales</p>	

Asunto que se somete a dictamen del Comité: Aprobación de los rangos de los montos máximos a que alude el artículo 42 de la Ley, a partir del presupuesto autorizado al FIFOMI para las adquisiciones, arrendamientos y servicios 2021.

Área Requiriente. Gerencia de Recursos Materiales

Requisición Número: No Aplica

Acuerdo

Los miembros del H. Comité analizaron los rangos de los montos máximos a que alude el artículo 42 de la Ley, a partir del presupuesto autorizado al FIFOMI para las adquisiciones, arrendamientos y servicios, y los dictaminan procedentes.

Firmas de acuerdo

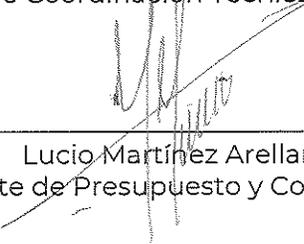
**Titulares
Presidente**



Silverio Gerardo Tovar Larrea
Director de Crédito, Finanzas y Administración



Hugo Alberto López Cortes
Director de Coordinación Técnica y Planeación



Lucio Martínez Arellano
Gerente de Presupuesto y Contabilidad



Fernando Quiroga Wolberg
Director de Operación y Apoyo Técnico

**Suplentes
Secretario Técnico**



Julio César Hernández Franco
Analista Especializado



Gustavo Lázaro de la Colina Flores
Gerente de Informática

Vocales